



Roma, 25 de julio 2012

<http://www.planttreaty.org>

Apreciado Coordinador Nacional del Tratado:

Como Usted recordará, la Cuarta Reunión del Órgano Rector a través de su Resolución 6/2011 *Implementación del Artículo 9, Derechos del Agricultor* reconoció que el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo entre las Partes Contratantes pueden contribuir significativamente al progreso en la implementación de las disposiciones sobre los Derechos del Agricultor en el Tratado Internacional.

El Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes y a otras organizaciones relevantes a enviar:

- Puntos de vista, experiencias y mejores prácticas para la implementación de los Derechos del Agricultor, como lo estipula el Artículo 9 del Tratado Internacional, involucrando, apropiadamente a las organizaciones campesinas y a otros actores relevantes; y
- Propuestas de formas y medios a través de los cuales esos puntos de vista, experiencias y mejores prácticas pueden ser intercambiadas entre y con las Partes Contratantes y otros grupos de actores relevantes.

También enfatizó la relación entre los Derechos del Agricultor según el Artículo 9 y las disposiciones sobre conservación y el uso sostenible de los Artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

En este contexto, el Órgano Rector solicitó al Secretario compilar la información recibida mencionada arriba para la consideración del Comité Técnico Asesor sobre el Uso Sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y diseminar la información relevante a través de la página web del Tratado Internacional.

Siguiendo esta solicitud, la Secretaría del Tratado publicó una notificación en el sitio web del Tratado el 21 de septiembre de 2011 invitando a las Partes Contratantes, organizaciones internacionales relevantes y Coordinadores Nacionales del Tratado enviar sus puntos de vista, experiencias y mejores prácticas en la implementación de los Derechos del Agricultor.

Para facilitar la consolidación de la información por parte de la Secretaría para la consideración del Comité Técnico Asesor sobre el Uso Sostenible, y con el fin de diseminar información relevante a través de la página web del Tratado Internacional, según proceda, se indicó como fecha límite el 16 de Marzo de 2012. Para el 25 de Julio de 2012 la Secretaría del Tratado Internacional no había recibido ninguna información.

Permítame recordarle la invitación hecha por el Órgano Rector en su última reunión a las Partes Contratantes y otras organizaciones relevantes entregar información sobre sus puntos de vista, experiencias y mejores prácticas para la implementación de los Derechos del Agricultor, tal y como se dispone en el Artículo 9 del Tratado Internacional. Le estaría muy agradecido si Usted, como Coordinador Nacional del Tratado, nos ayuda a diseminar esta invitación a instituciones nacionales y otras organizaciones relevantes en su país.

Esta información puede ser enviada de manera electrónica a PGRFA-Treaty@fao.org o de manera física hasta el **8 de Octubre de 2012** al:

Dr. Shakeel Bhatti
Secretario
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla, FAO, 00153 Roma, Italia
Tel: +39 06 570 53554, Fax: +39 06 570 56347

Cualquier duda o petición de información adicional también puede ser dirigida al mismo contacto.

Acepte por favor la expresión de mi más alta consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Shakeel Bhatti', with a stylized flourish at the end.

Secretario
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura